

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

CHINCHINÁ - CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 101

FECHA DEL ESTADO: 18/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2018-00222-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	MARTHA CECILIA QUINTERO GONZÁLEZ y LILIA GONZÁLEZ BUITRAGO (cesionaria GLORIA LETICIA QUINTERO) y acreedor acumulado JAIRO CIFUENTES OSPINA	NIDIA RODRÍGUEZ HERRERA	19/11/2020	AUTO REQUIERE PARTE PREVIO A RESOLVER SOBRE TERMINACIÓN DEL PROCESO
17-174-40-89-004-2018-00225-00	EJECUTIVO	JOSÉ JAVIER RAMOS QUINTERO	ANA LUCÍA GIL	19/11/2020	AUTO NO TIENE POR VÁLIDAS NOTIFICACIONES Y REQUIERE
17-174-40-89-004-2019-00179-00	PERTENENCIA	MARIA DE LA LUZ RENDON OSPINA Y RAFAEL HUMBERTO RUIZ CASTAÑEDA	N.N.	19/11/2020	AUTO REQUIERE PARTE
17-174-40-89-004-2020-00116-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JOSÉ HERNÁN GURÍN ARBELÁEZ	19/11/2020	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
17-174-40-89-004-2020-00160-00	EJECUTIVO	CLAUDIA CHRISTINA GÓMEZ HERNÁNDEZ propietaria del establecimiento de comercio CENTRAL DE METALES	N.N.	19/11/2020	AUTO INADMITE DEMANDA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020) a



MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO